



DGT DÍEZ GARGARI, S.C.  
ABOGADOS

**Paulo Díez Gargari.** Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. En 1991 ingresó al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext). En 1994 ingresó a *Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle* en la ciudad de Nueva York, como asociado extranjero. En 1995 regresó a Bancomext, como responsable del área legal a cargo de la negociación y contratación de deuda pública de la institución, tanto interna como externa, así como de la asesoría jurídica a las áreas de banca de inversión, tesorería, garantías, y financiamiento de proyectos. En 1999 ingresó al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), en el que se desempeñó como Secretario Adjunto Jurídico. Fue consejero independiente de ING Grupo Financiero (México), S.A. de C.V. y las instituciones que integraban dicho grupo por más de 10 años. Como profesional independiente, ha participado en procesos importantes de concurso mercantil, en auditorías regulatorias y de cumplimiento a instituciones financieras, en operaciones de financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura (carreteras y plantas de tratamiento de agua, entre otros) y en operaciones de fusiones y adquisiciones. Además, asesoró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la elaboración de un proyecto de nueva Ley de Deuda Pública. A partir de 2013 ha tenido una participación relevante en la **denuncia de casos graves de corrupción en México**, entre los que destaca el caso de la **empresa OHL (hoy Aleática) y el Estado de México, casos graves de posible financiamiento ilegal de partidos políticos y el caso Odebrecht Etileno XXI**. Asesoró al Gobierno del Estado de Chihuahua en la elaboración de un proyecto de controversia constitucional en contra de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a entregarle recursos federales (subsidios) previamente comprometidos. Ha sido profesor en la unidad de posgrado de la Universidad Panamericana, donde ha impartido las asignaturas de Financiamiento de Proyectos Internacionales, Cartas de Crédito y Garantías Bancarias, y Medios de Pago y de Garantía en el Comercio Internacional. En 2020 publicó el libro *“La libertad de expresión y el artículo 383 de la Ley del Mercado de Valores. O por qué no es bueno fabricar delitos para proteger a Aleática y a Peña Nieto”*, bajo el sello de Ediciones Tzurumútaró.